- AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución Nº 786/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Raúl Omar CANTALOUBE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 786/2008 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 786/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Física II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático I, al alumno Raúl Omar CANTALOUBE, Legajo Nº 19435, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Termodinámica, Fisicoquímica, Química Analítica, Química Analítica Aplicada, Mecánica Eléctrica Industrial y Fenómenos de Transporte, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 531/2009

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

Ing/JOSÉ MARÍA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento